

"PODER ESPECIAL"

otorgado por



PACIFIC SEAFOODS

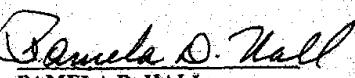
("la Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada  
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware.

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora de PACIFIC SEAFOODS LLC, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituyimos y nombramos a Jaime Andres Helguita Espinel, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903331700, para ser el apoderado especial de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualesquier de las cosas enunciadas a continuación:

- Actúe en calidad de Apoderado y/o mandatario de la Compañía que represento, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la Compañía. Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Compañía en todos los actos jurídicos que esta participe. Suscribir documentos, misivas, notificaciones o formular solicitudes ante las Entidades de Control en el Ecuador, por cuenta de la Compañía.
- En atención a lo dispuesto en el último inciso del art. 6 de la Ley de Compañías, queda facultado el Apoderado y/o mandatario para notificar a los representantes legales de las sociedades respecto de las cuales PACIFIC SEAFOODS LLC mantiene acciones o participaciones en su capital social, sobre el otorgamiento del presente Poder.

Fechado a los 18 días de septiembre de 2012.

  
PAMELA D. HALL

Administradora Única



P 321413

ro. Lic JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notari,  
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cedula No 9-94-179  
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) omo suya: por los firmantes, por consiguiente

que las (s) es (son) auténticas (s)

23 OCT 2012  
Panama

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR



#### APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan Jose Ferran*

3 quien actua en calidad *Juan Jose Ferran*

4 y esta revestido del sello/timbre de *Juan Jose Ferran*

#### CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 23 OCT 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 69939

9 Sello/timbre 10 Firma

*Juan Jose Ferran*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No 564  
del 12 de Abril de 1.978, D.O.Y.F.E. Que la copia precedente  
que consta de ..... fojas es igual al documento  
que se me exhibe.- Guayaquil

10 MAR 2013



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil